

Decreto N° 1401, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a Su Excelencia Dr. Julio Vargas P. Peirano.

(G. O. N° 9041, del 17 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1401

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Dr. Julio Vargas-Prada Peirano, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Gobierno Dominicano;

VISTA la Ley N° 1113 del 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede a Su Excelencia Dr. Julio Vargas-Prada Peirano, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER